



MENDOZA, **17 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 11600/20 caratulado: "S/ Declarar el año 2021 como "Año de la Formación Docente en Artes y Diseño"- FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Decano de esta Unidad Académica, propone se declare el año 2021 como "**Año de la Formación Docente en Artes y Diseño**".

Que los dos ejes en los que se trabajará serán: 1) **El debate dado por la Universidad en general y la Facultad en particular, respecto al Proyecto de modificación de la Ley de Educación planteado por la Provincia de Mendoza y** 2) **Revisión de los Planes de Estudios de los Profesorados de la Facultad.**

Que estas dos concepciones propician esta Declaración, cuya leyenda se incorporará en la papelería oficial física y virtual (membrete de la Facultad) como así también en toda la publicidad institucional, en conjunto con la que declare el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2021 y a la que la Universidad generalmente adhiere.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.


Por ello, atento a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 15 de diciembre de 2020,

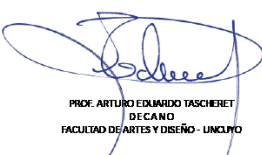
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar el año 2021 como "**Año de la Formación Docente en Artes y Diseño**" el que versará sobre los ejes que se detallan a continuación:

- *El debate dado por la Universidad en general y la Facultad en particular, respecto al Proyecto de modificación de la Ley de Educación planteado por la Provincia de Mendoza:* Nuestra Unidad Académica ha tenido una participación activa en la comunidad universitaria y en la sociedad de Mendoza, en la discusión acerca del contexto y de las formas de participación en las que se pretende aprobar una nueva ley de educación así como también un posicionamiento crítico respecto del abordaje realizado en torno a la Educación Artística. Consideramos que las discusiones dadas este año constituyen solamente el inicio de un proceso de lucha en pos de la educación como derecho y las garantías de participación real y efectivas de toda la comunidad en las definiciones de la educación que queremos como sociedad. Esta lucha no cesará, sino que se intensificará durante el año 2021 y como institución formadora de docentes nos vemos comprometidos ética y políticamente a continuar expresándonos al respecto.

**Resol. N° 116**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERIET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

- *Revisión de los Planes de Estudios de los Profesorados de la Facultad:* Esta gestión desde sus inicios, y a partir de los diagnósticos realizados con anterioridad, se comprometió a actualizar y adecuar los planes de estudio de los Profesorados en el marco de la Ley de Educación Nacional, de la normativa vigente y de enfoques de derechos humanos, feministas, latinoamericanos y de revalorización del saber pedagógico en la docencia universitaria. Tal compromiso, en cuanto a la gestión curricular, no pudo concretarse este año atravesado por la pandemia y numerosos desafíos que, lejos de inmovilizarnos, nos dotan de experiencia y nos inspiran a repensar la formación docente que necesitamos para los próximos años. Resulta necesario y es deseo del equipo de gestión, abocarse a concluir el trabajo iniciado y este compromiso asumido.

ARTÍCULO 2º.- La leyenda "**2021 - Año de la Formación Docente en Artes y Diseño**" se incorporará en la papelería oficial física y virtual (membrete de la Facultad) como así también en toda la publicidad institucional, en conjunto con la que declare el Poder Ejecutivo Nacional para la Administración Pública Nacional para el próximo año.

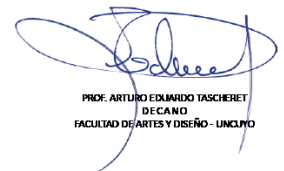
ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4º. considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 116



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO